

de Greca rebajan auxiliadores; y los E. J. G. Jones Marheg
y Juan Gregorio Albuquerque, y Joseph Garza Zamora y
Luna a ciudades dta Ciudad =

Rio del Posito del
Lanados

En este Ayuntamiento se abuelo ha ver el Memorial de Juan B.
y Juan Garza Verino dta Ciudad Haciendo exencion del nom-
bramto de Depositorio del Caudal del Rio del Lanados dta
Ciudad que se tiene hecho y no tener que apanzar vienes al
dunos que los tiene sujetos al Seguro del Alondram. del
Molino de los olmos que tiene ~~as~~ cargo, para que en su yne-
ligencia esta Ciudad Nuebla lo quiera de su agrado por que
entendido = Acordo nombrar y nombrar por tal Depositorio
del Rio del Rio del Lanados a Agustual de Olmos y como
de Matias Carrion aquen servirique para que lo arregle
y apanze =

Rio del Posito
de Labradores

En este Ayuntamiento se avilo en el Memorial de Juan B. y
uno dta dñ. Haciendo relacion del nombre q. que se
tene hecho d Depositorio del Caudal del Rio de Labra-
dores q. que solo los vienes que tiene consisten en una casa en
la Parroquia de S. J. Joseph Carril de Gracia; Sugieren-
do a esta Ciu. q. en su ynligencia de la providencia q.
tenga por combien; por quien entendido = Acordo q. q.
el dho Juan B. entre en el ejercicio de dho Depositor
esta acordado y celebaga q. auer para el organo dho
el dho Correspondiente =

Ayuntamiento De
porciones de los
Lagos =

Al E. Corres: Mando q. se haga auer a los Depositor
nombrados de los dos Lagos del Lanados y labradores
que dentro del dia arreglen los nombramto y apanzen
y en su de juicio se les apremie =

Agustan Sanz de
Geral

En este Ayuntamiento se abuelo ha ver el Memorial de Agustan
Sanz de Gera Verino dta dñ. la Sr. Laovia on de su